

**ACTA No. 47-2016 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del jueves cuatro de agosto del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cuarenta y seis guion dos mil dieciséis (46-2016).
- III. Compromisos.
- IV. Temas:
  - 4.1. Reunión con el Ministro de Relaciones Exteriores y con el Comisionado Presidencial para los Migrantes. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
  - 4.2. Análisis relacionado con los Convenios Interinstitucionales suscritos por el RENAP con Instituciones Públicas y Privadas. (Oficio de referencia DE-2308-2016). (Oficio de referencia DE-2390-2016). (Oficio de referencia DE-1563-2016). (Oficio de referencia DE-1906-2016). Oficio enviado por el Instituto de Cancerología de la Liga Nacional Contra el Cáncer, referente al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el INCAN y el RENAP. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2. del Acta de Directorio número 28-2016 del 24 de mayo; Punto Tercero: Temas: 3.3. del Acta de Directorio número 28-2016 del 24 de mayo; Punto Tercero: Temas: 3.4. del Acta de Directorio número 28-2016 del 24 de mayo; Punto Quinto: Anexos: 5.1., literal D), del Acta de Directorio número 30-2016 del 30 de mayo; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 33-2016 del 06 de junio; Punto Cuarto: Compromisos: 4.5. del Acta de Directorio número 37-2016 del 27 de junio, todas del 2016. Así como, las

nuevas solicitudes para que se autorice la suscripción de: 1) Addendum número uno (01) al Convenio de Coordinación Interinstitucional con la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia. **(Oficio de referencia DE-2286-2016).** 2) Convenio de Coordinación Interinstitucional con la Municipalidad de Villa Nueva. **(Oficio de referencia DE-2287-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

4.3. Conocimiento del Oficio del -STRENAP- relacionado con el día de asueto decretado como Día del Trabajador de RENAP. Asimismo, solicitan se informe del avance del proceso de cambio de renglón presupuestario 011 para los Registradores Civiles que pertenecen a la carrera registral. **(Oficio de referencia DE-2294-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

4.4. Recepción del Cronograma de Actividades que contemplan el Plan de Proyecto según Contrato Administrativo número 40-2016 "Adquisición de tarjetas para impresión del Documento Personal de Identificación". **(Oficio de referencia DE-2349-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

4.5. Recepción de Informe Circunstanciado correspondiente al evento RENAP LIC-01-2016, denominado "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-". **(Oficio de referencia DE-2350-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

V. Anexos.

VI. Puntos varios.

VII. Convocatoria.

VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CUARENTA Y SEIS GUION DOS MIL DIECISÉIS (46-2016).** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cuarenta y seis guion dos mil dieciséis (46-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

**TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS OFICINAS DEL RENAP A NIVEL NACIONAL.** (Oficio de referencia DE-1711-2016). (Oficio de referencia DE-2348-2016). (Oficio de referencia DE-2381-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.5., Acta de Directorio número 33-2016, del 06 de junio; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones, literal E), del Acta de Directorio número 34-2016, del 13 de junio; Punto Cuarto: Compromisos: 4.2. del Acta de Directorio número 35-2016, del 16 de junio; Punto Cuarto: Temas: 4.5., del Acta de Directorio número 39-2016, del 04 de julio; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 43-2016, del 21 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 44-2016, del 25

de julio, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que se continúa con el análisis del arrendamiento de bienes inmuebles de las oficinas del RENAP a nivel nacional, para el efecto se cuentan con los siguientes documentos de análisis y soporte: **a)** Informe de arrendamiento de bodegas, presentado por la Dirección Administrativa mediante oficio DA-0888-2016. **(Oficio de referencia DE-1711-2016).** **b)** Oficio DA-1222-2016 de la Dirección Administrativa por medio del cual presenta el Informe de alternativas de edificios para las oficinas centrales de RENAP, ya que el plazo de arrendamiento del edificio que ocupa RENAP vence el treinta y uno de diciembre del año en curso. Asimismo, indica que con referencia a la instrucción en la cual se solicita se analicen otros escenarios en cuanto a un posible traslado, tales como arrendamiento con opción a compra y continuar con el arrendamiento del actual edificio que ocupa la sede central del RENAP, se solicitaron dictámenes jurídicos y financieros. Se adjunta copia del oficio DAL-846-2016 de la Dirección de Asesoría Legal, en el que se indica que el contrato de arrendamiento de conformidad con la ley no puede prorrogarse y acompaña dictamen DAL-95-2016, en el que concluye que no es procedente el arrendamiento de bienes inmuebles con opción a compra, así como que para comprar un bien inmueble es necesario incluirlo en el Programa Anual de Adquisiciones, e iniciar el procedimiento respectivo obteniendo el avalúo del Ministerio de Finanzas Públicas, debiendo la Dirección de Presupuesto pronunciarse respecto a si financieramente es procedente dicha adquisición. **(Oficio de referencia DE-2348-2016).** **c)** Oficio RC-OF-AC-511-2016 del Departamento de Archivo Central del Registro Central de las Personas, por medio del cual remite el informe sobre la necesidad que tiene el RENAP de contar con un espacio físico adecuado para complementar los servicios del Archivo Central y servicios conexos, indicando que el Archivo Central ya no tiene disponibilidad de espacio para nuevas transferencias documentales, por lo que es de suma importancia suministrar un nuevo inmueble enfocado específicamente en los fondos documentales de atestados y boletas del INE. Asimismo, manifiestan que paralelamente a dicho arrendamiento se debe ejecutar el "Proyecto de Transferencia del Fondo Documental de Atestados de las Oficinas del RENAP y las Boletas del INE al Archivo Central". **(Oficio de referencia DE-2381-2016).** **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se busquen las alternativas legales y se efectúe el respectivo análisis en relación al "Proyecto de Transferencia del Fondo Documental de Atestados de las Oficinas del RENAP y las Boletas del INE al Archivo Central". Además, que se realice una auditoría de cada arrendamiento de bien inmueble que utiliza el Registro Nacional de Personas -RENAP-.

**3.2. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO, ALCANCES Y LAS LIMITACIONES DE LAS MISMAS, TRASCENDENCIAS DE FISCALIZACIÓN.** **(Oficio de referencia DE-2166-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.4., del Acta de Directorio número 42-2016, del 18 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.4., del Acta de Directorio número 44-2016, del 25 de julio, ambas del

**2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que para conocer el presente tema se tienen los siguientes documentos de análisis y respaldo: Dictamen número DAL-93-2016 y de la ampliación al mismo a través del dictamen número DAL-97-2016, emanados de la Dirección de Asesoría Legal, en cuanto a establecer las funciones de los miembros del Consejo Consultivo, indicando los alcances y las limitaciones de dichas funciones; asimismo, determinan cuáles son las trascendencias de fiscalización específicamente sobre los miembros del Directorio y el Director Ejecutivo, mismos que fueron remitidos mediante los Oficios DAL-754-2016 y DAL-796-2016 de la Dirección de Asesoría Legal. (Oficio de referencia DE-2166-2016). **Conclusión:** Se dan por enterados. **3.3.**

**CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE EVACUACIÓN DE AUDIENCIA PRESENTADA POR LA JEFE DE SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS, EN RELACIÓN A LA FALTA ADMINISTRATIVA.** Ponente: Directorio. **Ref.: Punto Cuarto:** Temas: **4.4., del Acta de Directorio número 44-2016, del 25 de julio del 2016.**

**Descripción:** Los miembros del Directorio manifiestan que se continúa con el análisis del memorial de evacuación de audiencia presentado por la Licenciada Febe del Carmen Marroquín Esquite, Jefe de Sistematización de Información de la Dirección de Procesos, en relación a la falta laboral que se le imputa dentro de un proceso disciplinario, así como del Oficio DPR-DSI-111-2016 suscrito por la Licenciada en mención, mediante el cual solicita que se conozca dicho documento en sesión del Directorio. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se dispone que se prosiga con el procedimiento disciplinario correspondiente, contemplado en el artículo 52 del Reglamento Interior de Trabajo; además, queda al criterio del Director Ejecutivo en Funciones si se excusa o no de resolver el expediente de mérito. **3.4.**

**ANÁLISIS DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SEÑORA CARMEN QUINTELA, EN DISCONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN UIP 235-2016 EMITIDA POR LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA.** (Oficio de referencia DE-2392-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 46-2016, del 02 de agosto del 2016.** **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que el uno de agosto de dos mil dieciséis, Carmen Quintela Babío presentó recurso de revisión en contra de la resolución UIP doscientos treinta y cinco guión dos mil dieciséis, de fecha veintidós de julio de dos mil dieciséis, que resolvió hacer entrega de manera personal a Carmen Quintela Babío, en disco compacto (CD), la información requerida en la solicitud de información pública de fecha ocho de julio del año dos mil dieciséis, argumentando la interponente que se encuentra inconforme con la respuesta emitida, pues considera que se niega la entrega de la información pretendida en un documento en formato Excel y no se le entregó en el orden solicitado, para el efecto, por parte del RENAP se tienen los documentos de análisis y soporte siguientes: Dictamen Legal número DAL-124-2016 remitido por la Dirección de Asesoría Legal a través del Oficio DAL-908-2016, en el que se indica que del estudio de los antecedentes que motivaron el presente recurso de revisión se establece que la respuesta brindada oportunamente a la solicitud

planteada por la recurrente Carmen Quintela Babío, contiene la información requerida a este ente registral, y si bien la misma no va en el orden y formato digital solicitados, tal circunstancia obedece a que de conformidad con el análisis realizado por la Dirección de Informática y Estadística del Registro Nacional de las Personas, la información requerida correspondía a la clasificación de "Uso interno", y como consecuencia, se trasladó la información solicitada en un formato digital PDF no modificable. En virtud de lo anterior, se determina que el recurso de revisión interpuesto no encuadra en el artículo 55 de la Ley de Acceso a la Información Pública, siendo el caso que la recurrente, tampoco invocó un numeral específico del artículo indicado u otro aplicable; en consecuencia, y ya que la información fue entregada en el tiempo establecido y conteniendo todos los campos requeridos, se establece que el recurso instado deviene improcedente y así debe declararse. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve: **DECLARAR SIN LUGAR, POR IMPROCEDENTE, el RECURSO DE REVISIÓN** interpuesto por Carmen Quintela Babío en contra de la resolución UIP doscientos treinta y cinco guión dos mil dieciséis de fecha veintidós de julio de dos mil dieciséis, emitida por el Encargado de Información Pública de la Unidad de Información Pública del Registro Nacional de las Personas, por no encuadrar en ninguno de los casos de procedencia relacionados en el artículo 55 de la Ley de Acceso a la Información Pública. En consecuencia, se **CONFIRMA** la resolución antes relacionada por haberse emitido conforme a derecho y haberse entregado toda la información requerida.-----

**CUARTO: TEMAS: 4.1. REUNIÓN CON EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CON EL COMISIONADO PRESIDENCIAL PARA LOS MIGRANTES.** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que de conformidad con lo dispuesto por el Directorio, se recibe en representación del señor Ministro de Relaciones Exteriores a la Embajadora Anamaría Diéguez Arévalo, Licenciada Julia Arabella Woolfolk Contreras y Licenciada Nivia Rosemary Aráuz Monzón, Viceministra de Relaciones Exteriores, Directora General de Asuntos Consulares y Migratorios y Directora de Asuntos Consulares, respectivamente, todas del Ministerio de Relaciones Exteriores. Así como, al Licenciado Claus Marvin Mérida Jiménez y Licenciada Ligia Margarita Castañeda Díaz, Comisionado Presidencial para los Migrantes y Asesora de la Secretaría Privada, ambos de la Presidencia de la República, a fin de celebrar reunión de trabajo, la cual tiene como objeto tratar lo relacionado al ejercicio del derecho a voto de los guatemaltecos radicados en el extranjero, el cual atañe al Tribunal Supremo Electoral, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación y al Registro Nacional de las Personas. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da la más cordial bienvenida a los presentes y comenta sobre la reunión que sostuvo el Directorio y Director Ejecutivo en Funciones del RENAP con el Señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, la cual versó sobre ese mismo tema. Agrega que el Tribunal Supremo Electoral liderará la mesa técnica que estará trabajando el voto en el extranjero porque constitucionalmente son los encargados de la organización de las elecciones generales. Indica que la mesa técnica

estará integrada por el Tribunal Supremo Electoral, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Relaciones Exteriores y Registro Nacional de las Personas. Comunica que se deberá tener preparado el presupuesto de cada Institución, a más tardar, para el viernes doce de agosto del año en curso. La Licenciada Anamaría Diéguez Arévalo saluda a los presentes e indica que hasta la fecha se han documentado a treinta y ocho (38) mil migrantes de los dos millones de personas que se asume están viviendo fuera de nuestras fronteras. Manifiesta que el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene una asignación actual de veinte (20) millones de quetzales para la apertura de cuatro consulados en Estados Unidos de América y se tiene como meta aperturar diez (10) consulados más. Agrega que en relación a la pantalla única, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha estado trabajando en conjunto con RENAP y otras Instituciones; actualmente, se encuentra en la fase de trasladar la base de datos a RENAP. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez manifiesta que el MINEX es el encargado de todo lo relacionado a los guatemaltecos que residen en el extranjero, por lo que en la actualidad se tiene la oportunidad de que se analice por parte de ese ministerio lo referente al pasaporte, Documento Personal de Identificación y empadronamiento; en virtud de lo anterior, es necesario que el MINEX revise el presupuesto que ya solicitaron al Ministerio de Finanzas Públicas y lo que actualmente necesitan para llevar a cabo el proyecto de voto en el extranjero. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios indica que es necesario ubicarse en el tiempo para realizar el trabajo que tiene asignado cada Institución y documentarlo, que se debe tomar en cuenta el año dos mil diecisiete, dos mil dieciocho y dos mil diecinueve. Agrega que es urgente que cada dependencia se pronuncie sobre la labor que va a desarrollar cada Institución para el próximo año en relación al sufragio en el extranjero. La Licenciada Anamaría Diéguez Arévalo pregunta en referencia al universo sobre el que se debe trabajar, ya que según los cálculos del MINEX viven dos millones de guatemaltecos sólo en Estados Unidos de América, a lo cual el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez responde que se debe analizar de una manera gradual reiterando que depende de cada institución pero que si ese es el número de connacionales que el MINEX estima que residen en Estados Unidos de América, se debería de trabajar sobre la base de dos millones de personas. La Licenciada Anamaría Diéguez Arévalo solicita que se haga una reunión técnica urgente con los informáticos de todas las instituciones y las personas involucradas en el tema de mérito, a lo que la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que por parte del RENAP se estará nombrando al Director de Informática y Estadística, Registrador Central de las Personas y Subdirectora de Procesos como parte de la mesa técnica en referencia. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez propone que la reunión de la mesa técnica se lleve a cabo el lunes ocho de agosto del año en curso, a las nueve horas. La Licenciada Anamaría Diéguez Arévalo propone que dicha reunión se realice en el salón DIGRAL de la Dirección General de Cancillería, a lo cual todos los presentes están de acuerdo. Asimismo, el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez y Licenciado Julio René Solórzano Barrios indican que harán las gestiones para designar al Jefe de Informática y al personal del Tribunal Supremo Electoral que se

considere pertinente para que asistan a esta reunión, de igual manera se realizará por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Gobernación. Todas las personas presentes en esta reunión llegan al acuerdo que se volverán a reunir el miércoles diez de agosto a las trece horas para analizar los resultados de las reuniones técnicas y presupuestarias, por lo que quedan formalmente convocados a dicha reunión a la que deberán de traer los datos que se le enviarán al Ministerio de Finanzas Públicas el doce de agosto del año en curso. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo dispuesto en conjunto con los demás representantes de las entidades que asistieron para tratar lo relacionado al ejercicio del derecho a voto de los guatemaltecos radicados en el extranjero. Asimismo, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que: 1. Se presente la propuesta del presupuesto que necesitará el RENAP, debiendo tomar en cuenta el año dos mil diecisiete, dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, y que se conocerá el miércoles diez de agosto del año en curso, el cual será enviado el viernes doce de agosto del año en curso al Ministerio de Finanzas Públicas. 2. Se pronuncien sobre la labor que va a desarrollar el RENAP para el próximo año en relación al sufragio en el extranjero. 3. Se haga del conocimiento al Director de Informática y Estadística, Registrador Central de las Personas y Subdirectora de Procesos que fueron nombrados para integrar la mesa técnica que tratará el tema de mérito y que la reunión de la mesa técnica se llevará a cabo el lunes ocho de agosto del año en curso, a las nueve horas, en el salón DIGRAL de la Dirección General de Cancillería. **4.2. ANÁLISIS RELACIONADO CON LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES SUSCRITOS POR EL RENAP CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. (Oficio de referencia DE-2308-2016). (Oficio de referencia DE-2390-2016). (Oficio de referencia DE-1563-2016). (Oficio de referencia DE-1906-2016). OFICIO ENVIADO POR EL INSTITUTO DE CANCEROLOGÍA REFERENTE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INCAN Y EL RENAP. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2. del Acta de Directorio número 28-2016 del 24 de mayo; Punto Tercero: Temas: 3.3. del Acta de Directorio número 28-2016 del 24 de mayo; Punto Tercero: Temas: 3.4. del Acta de Directorio número 28-2016 del 24 de mayo; Punto Quinto: Anexos: 5.1., literal D), del Acta de Directorio número 30-2016 del 30 de mayo; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 33-2016 del 06 de junio; Punto Cuarto: Compromisos: 4.5. del Acta de Directorio número 37-2016 del 27 de junio, todas del 2016. ASÍ COMO, LAS NUEVAS SOLICITUDES PARA QUE SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE: 1) ADDENDUM NÚMERO UNO (01) AL CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA. (Oficio de referencia DE-2286-2016). 2) CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA. (Oficio de referencia DE-2287-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que la Dirección de Gestión y Control Interno por medio de los oficios**

DGCI-1062-2016 (Oficio de referencia DE-2308-2016) y DGCI-1162-2016 (Oficio de referencia DE-2390-2016), entrega el informe referente a "Beneficios obtenidos de Convenios Interinstitucionales suscritos por el RENAP con Instituciones Públicas y Privadas" así como el detalle de los Convenios en proceso de suscripción y vigentes. Dicho análisis y detalle también sirven de base para entrar a conocer las solicitudes de autorización para suscripción de los convenios de coordinación interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas y las siguientes instituciones: **A) Universidad Rural de Guatemala. B) Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala ANAM. C) Liga Nacional contra el Cáncer. D) Procuraduría General de la Nación.** Agrega la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González que se cuentan con los documentos de análisis y soporte siguientes: **a) Avance de convenios interinstitucionales suscritos por el Registro Nacional de las Personas, contenido en Oficio DGCI-0731-2016 de la Dirección de Gestión y Control Interno. (Oficio de referencia DE-1563-2016). b) Oficio DGCI-0885-2016 de la Dirección de Gestión y Control Interno por medio del cual se remite información referente a los beneficios que el RENAP obtendrá con la posible suscripción de los convenios interinstitucionales. (Oficio de referencia DE-1906-2016).** Asimismo, hace del conocimiento que se recibió oficio sin número realizada por el Doctor Eduardo Gharzouzi, Coordinador de Registro Poblacional de Cáncer de Guatemala, Instituto de Cancerología de la Liga Nacional Contra el Cáncer, mediante el cual solicitan retomar los esfuerzos para establecer el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el INCAN y el RENAP. Y, solicitan hacer una nueva presentación al Directorio, para explicar con mayor detalle y aclarar cualquier duda que pueda presentarse. La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que se recibieron nuevas solicitudes siguientes: **1) Autorización para suscribir el Addendum número uno (01) del Convenio de Coordinación Interinstitucional, entre la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para el efecto se entregan los siguientes documentos de análisis y soporte: a) Oficio DGCI-1058-2016 de la Dirección de Gestión y Control Interno, con el que se traslada la propuesta de Addendum. b) Opinión favorable del Consejo Consultivo remitida por medio del oficio CC-163-2016. c) Opinión favorable número DAL-43-2016 emitida por la Dirección de Asesoría Legal. (Oficio de referencia DE-2286-2016). 2) Solicitud de autorización para suscribir Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Municipalidad de Villa Nueva y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en virtud de lo anterior, se tienen los siguientes documentos de análisis y soporte: a) Oficio DGCI-1071-2016 de la Dirección de Gestión y Control Interno, con el que se traslada la propuesta de Convenio. b) Opinión favorable del Consejo Consultivo remitida por medio del oficio CC-170-2016. c) Opinión favorable número DAL-49-2016 emitida por la Dirección de Asesoría Legal.**

**Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se analicen concretamente los convenios sobre los cuales el RENAP tiene beneficio, además, que se presente un informe ejecutivo sobre los resultados y los beneficios que se han obtenido por parte de la Institución, integrando el Consejo



Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales -CLARCIEV-, así como una posición concluyente respecto de la continuidad de cada uno de ellos. **4.3. CONOCIMIENTO DEL OFICIO DEL -STRENAP- RELACIONADO CON EL DÍA DE ASUETO DECRETADO COMO DÍA DEL TRABAJADOR DE RENAP. ASIMISMO, SOLICITAN SE INFORME DEL AVANCE DEL PROCESO DE CAMBIO DE RENGLÓN PRESUPUESTARIO 011 PARA LOS REGISTRADORES CIVILES QUE PERTENECEN A LA CARRERA REGISTRAL. (Oficio de referencia DE-2294-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que se traslada copia del oficio JELG-063-2016 del Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de las Personas -STRENAP-, por medio del cual solicitan que el día de asueto decretado como día del Trabajador de RENAP que este año será el jueves veinticinco de agosto del año en curso, se traslade para el viernes veintiséis de agosto del corriente, pues de autorizarse el mismo utilizarían el día para realizar la celebración del VI Aniversario de STRENAP. Asimismo, solicitan se informe el avance del proceso de cambio de renglón presupuestario cero once (011) para los Registradores Civiles que pertenecen a la carrera registral, para poderlo oficializar en dicha celebración. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se concede para que se traslade el asueto decretado como Día del Trabajador de RENAP para el veintiséis de agosto del año en curso, con goce de salario para todos los empleados, con la salvedad que se debe priorizar y dar cobertura al servicio de inscripción de defunciones. Asimismo, se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se emita el impacto financiero que se tendría por el cambio de Renglón Presupuestario de cero veintidós (022) a cero once (011) a los Registradores Civiles que pertenecen a la carrera registral. **4.4. RECEPCIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE CONTEMPLAN EL PLAN DE PROYECTO SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 40-2016 "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN". (Oficio de referencia DE-2349-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que se traslada copia del oficio DPR-2492-2016 suscrito por el Jefe de Auditoría de Procesos y Mejora Continua, de la Dirección de Procesos, por medio del cual presenta Cronograma de Actividades que contemplan el Plan de Proyecto según Contrato Administrativo número 40-2016 "Adquisición de tarjetas para impresión del Documento Personal de Identificación", establecido en su cláusula CUARTA y DUODÉCIMA, por lo que se detallan las actividades y los avances que se llevan actualmente para dar cumplimiento por parte de la contratista al contrato en mención. **Conclusión:** Se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que realice un informe sobre el equipo de impresoras que se mencionan en el contrato administrativo cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008). **4.5. RECEPCIÓN DE INFORME CIRCUNSTANCIADO CORRESPONDIENTE AL EVENTO RENAP LIC-01-2016, DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-". (Oficio de referencia DE-2350-2016).** Ponente:

Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que se traslada copia del oficio DC-432-2016 suscrito por el Director Administrativo, mediante el cual remite el Informe Circunstanciado correspondiente al evento RENAP LIC-01-2016, denominado "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-". **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se rectifica que la Dirección Ejecutiva debe dar seguimiento para no interrumpir el proceso de entrega del Documento Personal de Identificación al ciudadano.-----

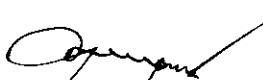

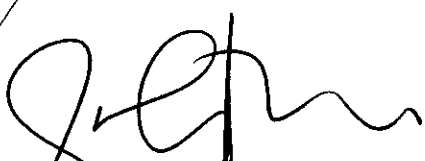
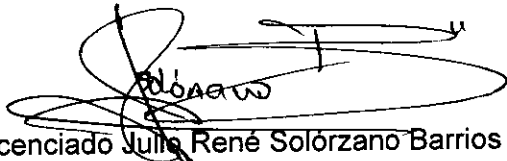
**QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuestas a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE OFICIO DGCI-1156-2016 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL LISTADO DE INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES A QUIENES SE LES ESTARÁ ENVIADO OFICIO RELACIONADO A LA ADAPTABILIDAD OBLIGATORIA DEL CUI. (Oficio de referencia DE-2365-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2. del Acta de Directorio número 41-2016, del 11 de julio del 2016. Conclusión:** Se dan por enterados. **5.2. Información general: A) RECEPCIÓN DEL INFORME DE AVANCES Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2016, ENTREGADO POR MEDIO DEL OFICIO DVIAS-613-2016. (Oficio de referencia DE-2362-2016). Conclusión:** Se dan por enterados. **B) RECEPCIÓN DE OFICIO CC-190-2016 DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, POR MEDIO DEL CUAL REMITEN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 28-2016, DE LA SESIÓN CELEBRADA POR DICHO ÓRGANO COLEGIADO EL DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS. Conclusión:** Se dan por enterados.-----

**SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. PAGO A LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción:** El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres pregunta si ya se efectuó el último pago del contrato administrativo (55-2008) a la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, a lo cual la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que por parte de la contratista entregaron a RENAP las facturas pendientes de pago y actualmente se encuentra en el proceso de pago. **Conclusión:** Se dan por enterados. **6.2. INFORME ASESORES. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción:** El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que se realice un informe sobre los Asesores que se encuentran asignados a la Dirección Ejecutiva, en el que se indiquen los nombres completos, funciones asignadas, renglones presupuestarios bajo el que están contratados y salario de cada uno. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que cumpla con lo solicitado. **6.3. IMPRESIÓN DE TARJETAS. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción:** El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres requiere un informe sobre el tema de la impresión de tarjetas del Documento Personal de Identificación que se adquirieron con el Contrato Administrativo número CUARENTA GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (40-2016), de

fecha treinta de junio de dos mil dieciséis, celebrado entre el **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS** y la entidad **DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACION, SOCIEDAD ANONIMA**. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se cumpla con lo solicitado. **6.4. CONSTANCIA FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los nuevos representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.-----

**SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **lunes ocho de agosto del dos mil dieciséis, a las doce horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

**OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **dieciséis horas con veinte minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **doce** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

  
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez  
**Magistrado del Tribunal Supremo  
Electoral  
Presidente del Directorio**  
Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara  
**Ministro de Gobernación y  
Miembro del Directorio**  
Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres  
**Miembro Titular del Directorio  
Electo por el Congreso de la República**  
Licenciado Julia René Solórzano Barrios  
**Magistrado del Tribunal Supremo  
Electoral y  
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
**Miembro Suplente del Directorio**  
**Electo por el Congreso de la República**



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González  
**Secretario del Directorio en Funciones**